

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

EXTRACTO de la Resolución de 10 de junio de 2026, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la convocatoria para la selección de proyectos pedagógicos de innovación educativa de centros docentes sostenidos con fondos públicos y la concesión de subvenciones y transferencias en régimen de concurrencia competitiva para el curso 2026-2027 en el Principado de Asturias.

BDNS (Identif.): 912373.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/912373>).

Primero.—Beneficiarios.

Con carácter general, todos los centros docentes públicos y privados sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias, que escolaricen alumnado de niveles no universitarios del segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y resto de enseñanzas de régimen especial.

Segundo.—Objeto.

La selección de proyectos pedagógicos de innovación educativa de centros docentes sostenidos con fondos públicos y la concesión de subvenciones y transferencias en régimen de concurrencia competitiva para el curso 2026-2027 en el Principado de Asturias.

La finalidad de la convocatoria es promover la transformación pedagógica de los centros docentes a través de la innovación educativa aplicada a los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de 9 de junio de 2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las bases reguladoras del procedimiento de selección de proyectos pedagógicos y la concesión de subvenciones y transferencias a los centros educativos del Principado de Asturias en régimen de concurrencia competitiva (BOPA de 24 de junio de 2008).

Cuarto.—Cuantía.

La cantidad máxima global que se podrá otorgar es de 500.000,00 euros, con cargo a los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para los años 2026 y 2027, distribuida en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación presupuestaria	2026	2027
1603.422P.229000	286.750,00	100.750,00
1603.422P.482027	83.250,00	29.250,00
Total	370.000,00	130.000,00

La cuantía máxima a conceder por centro será de 6.000,00 euros, pudiendo solicitar ayuda para un único proyecto.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

Diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del extracto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Sexto.—Otros datos.

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la ficha de servicio que se podrá localizar introduciendo el código AYUD0179T01 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará el texto íntegro de la resolución, información complementaria, el formulario normalizado de solicitud y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.

Oviedo, a 10 de junio de 2026.—La Consejera de Educación, Eva Ledo Cabaleiro.—Cód. 2026-05059.